

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse, en misión oficial, a la ciudad de Roma, Italia, para sostener reuniones con los Cancilleres de la Unión Europea, en calidad de Secretario Pro Tempore de la Comunidad Andina, del 28 de junio al 2 de Julio de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. VICTOR RICO FRONTAURA, Secretario Nacional de Relaciones Económicas Internacionales, del 28 al 30 de junio del año en curso. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.